



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-269-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado 2016-028-ESPE-d de 19 de febrero de 2016, en su Art. 1 se resuelve: "Conformar a partir del 19 de febrero de 2016, el Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el cual queda integrado de la siguiente manera...";

Que, mediante Memorando No. ESPE-VAG-2017-1328-M del 04 de octubre de 2017, el Vicerrector Académico General, solicita al Infrascrito, se designe un docente vinculado con la gestión de Innovación y Transferencia de Tecnología, para que actúe como miembro del Consejo Académico, para el tratamiento de asuntos de investigación e innovación y transferencia de tecnología, dado que la docente designada para tal efecto, Ing. Lourdes de la Cruz Bermeo, al ser convocada a sesión del citado Consejo, no asistió y frente a su ausencia, se solicitó a la Unidad de Talento Humano, se señale la condición laboral de la mencionada Ingeniera, ante lo cual dicha Unidad, mediante memorando ESPE-THM-2017-3512-M, señala que la docente se encuentra en goce de comisión de servicios sin remuneración, desde 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018, en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT, y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 32 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se solicitó al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remita un listado de cinco docentes vinculados con la gestión de innovación y transferencia de tecnología, a fin de contar con los miembros que requiere el Consejo Académico, para tratar asuntos de investigación. Para cuyo efecto, remite el listado de docentes vinculados con la citada gestión, recomendando, entre el listado detallado en el citado memorando, se considere la participación del señor Gonzalo Fernando Olmedo Cifuentes, Ph.D, y se emita la correspondiente Orden de Rectorado, en la cual se señale la designación del docente antes señalado;

Que, el Art. 32 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece la conformación del Consejo Académico, precisando que los miembros al citado Órgano Colegiado Académico, por parte de los departamentos, carreras, profesores/as e investigadores/as, serán designados para un período de dos años, observando la equidad de género y alternabilidad;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 47, literal k) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, señala como atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ph.D. Olmedo Cifuentes Gonzalo Fernando, Miembro del Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para el Tratamiento de Asuntos de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; por el tiempo que falte por cumplir el período para el que fueron designados los demás miembros del citado órgano colegiado, según consta de Orden de Rectorado 2016-028-ESPE-d, de fecha 19 de febrero de 2016.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado No. 2016-028-ESPE-d del 19 de febrero de 2016. En lo demás, la citada Orden de Rectorado, mantiene plena validez y valor legal.

Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia, a los señores: Presidente y Secretaria. *Y para conocimiento, Auditoria Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 06 de Octubre de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Brallana
CRNL. C.S.M.



ERPD/JERC/MVSM